



## NOTA DE PRENSA O COMUNICADO

# Las elecciones generales, una oportunidad para el reconocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos

**La Plataforma DESC España insta a todos los grupos políticos a garantizar en sus programas electorales el reconocimiento y ejercicio efectivo de los Derechos Humanos señalados por Naciones Unidas en su último examen a España.**

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité DESC) examinó en abril de 2018 por sexta vez a España y mostró su preocupación por la persistencia de políticas y leyes en el Estado español que vulneran los derechos recogidos en el Pacto. El Comité señaló que las **medidas de austeridad** continúan afectando desproporcionadamente a la población, especialmente a las personas que se encuentran en situación de exclusión y vulnerabilidad. Además, recordó la persistencia de una **grave discriminación** que sufren determinados grupos como las personas con discapacidad, gitanas, migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y la falta de garantías jurisdiccionales para hacer efectivo el **derecho a la tutela judicial** de los derechos recogidos en el Pacto.

Las entidades que formamos parte de [la Plataforma DESC](#) España instamos a todos los grupos políticos que incorporen en sus programas electorales las recomendaciones recogidas en el citado Informe y se comprometan a llevar a cabo las medidas legislativas y políticas señaladas por el Comité en **cumplimiento con sus obligaciones jurídicas derivadas del derecho Internacional de los Derechos Humanos**. Específicamente que se incluyan las siguientes medidas y reformas:

1. **Reformar la Constitución** para atribuir a los derechos sociales, económicos y culturales la condición de derechos fundamentales para que gocen de las mismas garantías jurisdiccionales que los derechos civiles y políticos y para no supeditar el gasto social al principio del equilibrio presupuestario.
2. Establecer un **procedimiento eficaz para la ejecución de los dictámenes y las recomendaciones** de los órganos de los Tratados y Convenciones del Derecho Internacional de los derechos Humanos ratificados por el Estado español en los Tribunales internos, y por tanto, de carácter vinculante.
3. Poner fin a **las medidas de austeridad** que debían ser temporales para el contexto de crisis económica y financiera, que no han protegido el contenido mínimo del derecho y que continúan afectado de manera desproporcionada a los derechos de las personas y grupos más desfavorecidos y marginados.
4. Establecer las garantías procesales, sancionadoras e institucionales para garantizar que todas las personas gocen de **una igualdad real y efectiva**.
5. **Dejar sin efecto las medidas legislativas** adoptadas que son contrarias al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como por ejemplo la Ley de Seguridad Ciudadana, la reforma del mercado laboral o el real decreto de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
6. **Adoptar las medidas legislativas** necesarias para respetar, proteger y garantizar los derechos recogidos en el Pacto, entre ellas la adopción de las siguientes:

- Ley integral de no discriminación para establecer las garantías procesales, sancionadoras e institucionales necesarias para garantizar que todas las personas gocen de una igualdad real y efectiva.
- Ley estatal de vivienda para garantizar el derecho a la vivienda digna y modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos para que los municipios puedan delimitar los precios del alquiler en "áreas de mercado tensionado"
- Ley de igualdad salarial.

7. **Adoptar las políticas públicas** necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto, entre ellas:

- Aumentar el **gasto público en salud y educación** para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y calidad del sistema educativo y el sistema de salud, para todas las personas sin discriminación alguna.
- **Eliminar en las políticas existentes las barreras a la universalidad** del derecho a la salud y del derecho a la educación.
- **Establecer políticas activas que no se limiten al actual modelo basado en servicios como la hostelería y el comercio**, sino que diversifiquen más la actividad productiva y la reorienten hacia servicios de alto valor añadido, como la producción tecnológica, la rehabilitación y eficiencia energética, y la industria.
- **Abordar un Plan Estratégico que haga frente a la carencia crónica de vivienda social en España.**

#### **Entidades miembro de la PlatDESC:**

AEDIDH, Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

APDHE, Asociación Pro Derechos Humanos de España

Movimiento ATD Cuarto Mundo España

CCOO, Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

CAES, Centro de Asesoría y Estudios Sociales.

CEAR, Comisión Española de Ayuda al Refugiado

CERMI, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

Fundación Secretariado Gitano

Consejo General del Trabajo Social.

Coordinadora de Organizaciones de Cooperación para el Desarrollo de España.

Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales.

EAPN España, Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español

IDHC, Institut de Drets Humans de Catalunya

Observatori DESC

Observatorio Internacional del Derecho Humano a la Paz

Provivienda

Red Acoge

Red Española contra la Trata de Personas

Save the Children

Universidad de Valencia

Women's Link Worldwide

#### **Personas de contacto:**

Paloma García (Red Acoge): 615 36 50 81

Sonia Olea (EAPN-España): 661 15 96 71

Gabriela Jorquera (Save the Children): 635 33 04 36